



\*202430000298\*

Fecha Radicado: 2024-01-12 14:38:37.163

Radicado No: {RADICADO}

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: ELIZABETH BLADÓN BERMÚDEZ**

Directora General

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO**

**OSWALDO ALEJANDRO CASTELLANOS GARCÍA**

Subdirector de Talento Humano ( E )

**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: *Informe Final de Auditoría a la Gestión del Talento Humano***

Estimados líderes:

De manera atenta les informo que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría y de acuerdo con el procedimiento de Auditoría Interna CSE-PR002 una vez revisadas las observaciones al Informe Preliminar de Auditoría y efectuada la reunión de cierre, en la cual se comunicaron las decisiones frente a los hallazgos y las evidencias aportadas, se emite el Informe Final de Auditoría el cual contiene los resultados y recomendaciones para fortalecer el control interno en el mismo.

Es procedente que los resultados se socialicen con los gestores de cada proceso y en cumplimiento al Procedimiento de Gestión Planes de Mejoramiento (DES-PR007), se formule el Plan de

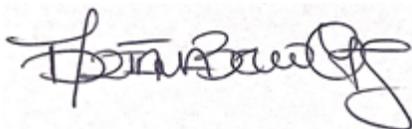


\*202430000298\*

Fecha Radicado: 2024-01-12 14:38:37.163

Mejoramiento pertinente para atender las situaciones observadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del cargue en el aplicativo Daruma.

Cordialmente,



**ADRIANA BELLO CORTÉS**

Jefe Oficina de Control Interno

*Anexo: Informe en treinta y nueve (39) folios*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

<b>Informe Preliminar:</b> <input type="checkbox"/>					<b>Informe Final:</b> <input checked="" type="checkbox"/>										
<b>Fecha de emisión:</b>					12 de enero de 2024										
<b>Reunión de Apertura</b>					<b>Ejecución de la Auditoría</b>					<b>Reunión de Cierre</b>					
<b>Día</b>	07	<b>Mes</b>	11	<b>Año</b>	2023	<b>Desde</b>	7/11/2023	<b>Hasta</b>	15/12/2023	<b>Día</b>	12	<b>Mes</b>	01	<b>Año</b>	2024
							D / M / A		D / M / A						
<b>Proceso / Programa / Proyecto auditado:</b>					Subdirección de Talento Humano										
<b>Nombre y cargo de los</b>					Oswaldo Castellanos García – Subdirector Talento Humano (E)										
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>					Realizar evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades previstas por el proceso de Gestión de Talento Humano (GTH -CR001–Versión 01), normatividad aplicable, procedimientos y documentos asociados, verificando el cumplimiento del objetivo del proceso, la gestión de sus riesgos y la ejecución de actividades claves.										
<b>Alcance de la Auditoría:</b>					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se revisará y analizará el grado de eficacia, efectividad y eficiencia del proceso de Gestión de Talento Humano del Icfes, la Administración de los Riesgos, Evaluación de Riesgos, Determinación de Controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.</li> <li>- Se verificará el cumplimiento de la adecuada selección, vinculación e inducción de personal de la Entidad.</li> <li>- Se efectuará auditoría a la evaluación del desempeño laboral y comportamental de los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y de los Gerentes Públicos.</li> </ul>										

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificará el cumplimiento del Plan de Estímulos establecido para la vigencia 2023.</li> <li>- Se revisará y analizará el cumplimiento de plan de capacitación y formación del personal.</li> <li>- Se efectuará auditoría a las novedades correspondientes a la nómina del Icfes, soportes de novedades, liquidaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes legales y parafiscales.</li> <li>- Se verificará el cumplimiento de la política de teletrabajo en el Instituto de acuerdo con la normativa vigente aplicable</li> <li>- Se revisará y analizará la información disponible de octubre 2022 a octubre 2023 y se realizarán verificaciones aleatorias para constatar la existencia, consistencia y oportunidad de la información reportada por el proceso objeto de evaluación.</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p><b>Marco Normativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 190 de 1995. “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.</li> <li>• Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</li> <li>• Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”</li> <li>• Ley 1221 de 2008 “Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Ley 1780 de 2016 “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”</li> </ul>
--	---

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”.</li> <li>• Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Decreto 1945 de 1995. “Por medio del cual se reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida, contenido en la Ley 190 de 1995”.</li> <li>• Decreto 1567 de 1998: “Por el cual se crean (SIC) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.</li> <li>• Decreto ley 770 de 2005. “Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”.</li> <li>• Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario <i>del Sector Trabajo</i>”</li> <li>• Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”</li> </ul>
--	--

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, <i>en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos</i>”.</li> <li>• Decreto 648 de 2010. “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.</li> <li>• Acuerdo CNSC - 6176 de 2018 “<i>Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba</i>”.</li> <li>• Resolución 390 de 2017 Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.</li> <li>• Resolución 667 de 2018 Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas</li> <li>• Circular 100-10 Función Pública de 2014 Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.</li> <li>• Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 5</li> <li>• NTC ISO 9001:2015</li> </ul>
--	---

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 234 de 2016 y demás resoluciones aplicables en materia de Comités Técnicos</li>   <li><b>Procedimientos Internos:</b></li> <li>• Caracterización del Proceso GTH -CR001–Versión 01 en aquello que aplique, así como de los procedimientos asociados según las versiones aplicables.</li> <li>• GTH PR001 Selección, Vinculación e Inducción de Personal</li> <li>• GTH PR002 Evaluación de Desempeño y Acuerdos de Gestión</li> <li>• GTH PR003 Plan de Estímulos</li> <li>• GTH PR004 Capacitación y Formación de Personal</li> <li>• GTH PR005 Administración Novedades Liquidación Nómina</li> <li>• Guía de Documentos Requeridos para la Posesión de funcionarios</li> <li>• Guía de Documentos Requeridos para Ingreso de Estudiantes en Práctica</li> <li>• Guía para Dirimir Empates</li> <li>• Guía Ejecutar Programa de Bienestar</li> <li>• Guía Programa de Incentivos</li> <li>• Guía Uso del Registro de Asistencia a Reuniones</li> <li>• Guía para la Identificación y Declaración de Conflicto de Interés</li> </ul>
--	---

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de riesgos de proceso</li> <li>• Formatos aplicables al procedimiento Lineamiento internos</li> <li>• Indicadores del proceso.</li> </ul> <p>Evaluación de los planes de acción del proceso</p>
--	---

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>					
<b>Virtual</b>		<b>Presencial</b>		<b>Mixta</b>	<b>X</b>

<b>METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA</b>
--

Durante el desarrollo de la evaluación se utilizaron los siguientes mecanismos para obtención y análisis de información:

- Aplicación de procedimiento analíticos sobre las cifras reportadas en los Estados Financieros analizados frente a los valores correspondientes a la nómina.
- Aplicación de pruebas sustantivas para determinar si existen errores en el registro de factores de nómina que puedan afectar los saldos reflejados en los estados financieros.
- Elaboración y aplicación de listas de verificación con la identificación de los aspectos más relevantes sobre cumplimiento de las disposiciones normativas a la gestión del Talento Humano, riesgos y sistema de gestión de calidad.
- Entrevistas a los responsables de la operación, ejecución y puesta en marcha, de los procedimientos aplicables.
- Revisión de los documentos, políticas, guías, manuales y procedimientos.
- Verificación aleatoria a los expedientes de funcionarios activos e inactivos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

- Elaboración del informe.

### LIMITACIONES

La Auditoría a la Gestión de Talento Humano presentó limitaciones al alcance, toda vez que dentro del equipo auditor se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo del ejercicio auditor, entre ellas: incapacidades médicas para dos de los auditores y una terminación anticipada de contrato; dichas situaciones serán analizadas dentro de los comités internos, con el fin de considerar la modificación del mapa de riesgos del proceso de Control y Seguimiento e incluir estos eventos que inicialmente no habían sido considerados.

Así mismo, no fue posible la validación de registros necesarios para la auditoría, por la imposibilidad de programar entrevistas presenciales que permitieran aplicar procedimientos de auditoría necesarios para obtener evidencia válida y suficiente.

El equipo auditor no pudo acceder a los riesgos de seguridad de la información dentro del sistema de gestión de calidad DARUMA, aunque se gestionó el acceso con la OAP y la DTI, no fue posible lograr su visualización; por tal motivo no se efectuó seguimiento a los riesgos de seguridad de la información a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

Por tal motivo, se deberá considerar esta situación en el ejercicio de priorización de auditorías de la vigencia 2024.

### RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Dentro del desarrollo de la auditoría, el equipo auditor efectuó las siguientes actividades:

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

**REVISIÓN PLANES DE TALENTO HUMANO**

Aprobación de Plan de Acción Institucional 2023 y Planes MIPG 2023: enero 25 a 27 de 2023. – Reunión virtual.

- Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano 2023**, así como los soportes de su cumplimiento durante la vigencia.

**ANÁLISIS:**

Con el propósito de facilitar la implementación y el seguimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, el Icfes cuenta con las siguientes herramientas:

- Sistema de Gestión de Calidad – SGC.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.

**ANEXOS:**

- Plan Anual de Vacantes Icfes 2023.
- Plan de Previsión Icfes 2023.
- Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento Icfes 2023.
- Plan de Estímulos Icfes 2023.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

El mapa de ruta de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, está integrado por todas actividades establecidas en el anexo de cada plan.

**2. Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023, así como los soportes de su cumplimiento durante la vigencia.**

La Subdirección de Talento Humano adjunta el Plan Anual de Previsión de recursos humanos, no obstante, no se allegó soporte documental en el que se informe la situación actual de la planta de personal del Icfes, es decir, en el que se señalen las situaciones administrativas (novedades) de la planta de personal, tales como, renunciaciones, nombramientos, ascensos, encargos, entre otros, que se hayan presentado durante el término de alcance de la auditoría.

**3. Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan de Bienestar e incentivos 2023, así como los soportes de su cumplimiento durante la vigencia.**

En el Plan de Bienestar para la vigencia 2023, se programaron diferentes actividades enmarcadas en 5 ejes a saber: 1. Eje equilibrio psicosocial, 2. Eje de salud mental, 3. Eje de convivencia social, 4. Eje de alianzas interinstitucionales, y 5. Eje transversal de Transformación Digital.

En ese orden de ideas, y en el marco de cada uno de los citados ejes, se programaron las siguientes actividades:

1. **Eje equilibrio psicosocial:** Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

- Factores psicosociales: Actividades deportivas: Bolos, futbol, tenis de mesa, entrenamiento funcional. Actividades Recreativas: -Vacaciones recreativas Hijos funcionarios mitad de año y fin de año. Actividades culturales: -Actividades culturales: Teatro, cine, entrega de entradas para eventos culturales. -Orientación musical, Capacitación en artes y/o artesanías u otras modalidades. Flexibilidad laboral: implementó la modalidad de Teletrabajo. Bienestar Espiritual: Yoga, mensajes y tips de meditación, mindfulness.
- Equilibrio entre la vida laboral y familiar. Horarios flexibles. Sala Amiga de la Familia Lactante Icfes: la entidad cuenta con un espacio ideal para las madres gestantes, lactantes, para que puedan realizar las practicas adecuadas de lactancia materna, con las condiciones ideales para la extracción y conservación de la leche durante la jornada laboral. Actividades especiales con ocasión del día de la familia y actividades de la niñez: Día familia Icfes, Día de los niños Halloween, se enviarán tarjetas virtuales de felicitaciones en situaciones especiales cuando los servidores formalicen legalmente su relación conyugal. Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales: Se realizaron actividades de promoción y difusión de estrategias de aprovechamiento y manejo de tiempo libre por correo electrónico o en los fondos de escritorio.
- Calidad de vida Laboral: - Reconocimiento a nuestra gente: mujeres, reconocimiento a nuestra gente: padres, reconocimiento a nuestra gente: saber agradecer, conductores, madres. - Día del servidor público - Tardes motivacionales – Cumpleaños. De acuerdo con la circular 021 del 22 de diciembre de 2020 de Icfes los funcionarios podrán acceder a un día de descanso remunerado por la fecha de su cumpleaños. - Actividad de Alineación y cierre de año – entrega de incentivos. -

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Novena navideña - Sorpresa navideña hijos. En reconocimiento a servidores públicos de acuerdo con su profesión, se envió tarjeta virtual de felicitaciones reconociendo su rol y profesión en la institución.

- Preparación para pre pensionados: Para el 2023 se realizará actividad Seminario Taller Preparación para la finalización de la vida laboral abarcando diferentes áreas de proyecto de vida.
  - Adaptación cambio: Actividades de Inducción y reinducción que buscan la adaptación laboral e institucional y que realiza a través del PIC.
2. **Eje de salud mental:** A. Higiene Mental Igualmente se realizaron talleres con temáticas relacionadas con síndrome de agotamiento laboral o estrés. B. Prevención de Nuevos Riesgos a la salud y efectos postpandemia.
  3. **Eje de convivencia social:** Este eje hace referencia a las acciones relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad. Se desarrollaron estrategias como: Campaña de fortalecimiento en normas de convivencia, empatía laboral. Sensibilización y prevención sobre temáticas de acoso laboral, acoso sexual.
  4. **Eje de alianzas interinstitucionales:** El eje 4 contempla la importancia de establecer alianzas interinstitucionales a través de componentes como coordinación Interinstitucional y fomento de buenas prácticas: Se desarrollaron estrategias como: Comunicación con las entidades prestadoras de servicios de Salud, ARL y Caja de Compensación Familiar al ingreso del personal. Atención permanente y personalizada, atendiendo las inquietudes sobre servicios y traslados. Jornada de feria de servicios con entidades mencionadas. Se realizarán Ferias de vivienda, entidades financieras, FNA, Caja de

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Compensación Familiar. Sensibilización de ahorro, clases de subsidio, proyectos de vivienda. El Icfes coordinó con las entidades respectivas la promoción de los servicios de acuerdo con la programación de actividades. Taller de finanzas personales o comunicación asertiva, y competencias del ser. Inteligencia emocional. Programa de incentivos.

5. **Eje transversal de Transformación Digital:** es un eje transversal que en atención a la pandemia por la COVID 19 ha generado una transformación y adaptación inmediata en las organizaciones a nivel tecnológico, entendiendo la importancia de la creación de una cultura digital, facilitando la gestión del flujo de trabajo, asignación y automatización de tareas, flexibilidad laboral, entre otras. Por lo que se desarrollaron estrategias que permitan la preparación y desarrollo de competencias en los funcionarios en cuanto al uso de herramientas digitales con las que cuenta la entidad, u otras que contribuyan al aprendizaje colaborativo, autocuidado, organización del trabajo, trabajo virtual. Esta formación de competencias está contemplada en el PIC mediante capacitaciones que fortalezcan el uso de herramientas digitales y analítica de datos entre otras.

Una vez realizada la verificación de la información remitida por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la realización de las actividades programadas en el Plan de Bienestar e incentivos, se evidenció que no se aportaron soportes de las actividades relacionadas en el Eje de Salud Mental, consistentes en un taller o campaña de temáticas relacionadas con síndrome de agotamiento laboral o estrés y prevención de Nuevos Riesgos a la salud y efectos postpandemia.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Ahora bien, en cuanto al Plan de Incentivos, se estableció que anualmente, el Icfes, a través del Comité de Mejoramiento Institucional, establece el Plan de Estímulos e igualmente define y premia a los mejores servidores de carrera administrativa de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, y al mejor servidor de carrera administrativa, así mismo, al mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del nivel asesor, profesional, técnico y asistencial, a los mejores equipos de trabajo, a los servidores que cumplan años de servicio o que se retiren por pensión.

Así mismo, se estableció la Ruta de la felicidad: Incentivos basados en salario emocional. El salario emocional es un concepto que integra soluciones encaminadas a fortalecer el balance y facilitar la integración entre las dimensiones personal y laboral de los servidores en la en la búsqueda institucional de fortalecer el compromiso y generar valor en la consecución de resultados. De la misma manera se establecen los incentivos que se deben entregar en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1567 de 1998, 1083 de 2015.

**4. Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación 2023, así como los soportes de su cumplimiento durante la vigencia.**

Una vez revisado este plan se evidencia que la detección de necesidades relacionadas con la capacitación se realizó con base en la aplicación, tabulación y análisis de la encuesta Necesidades de capacitación Icfes – 2023 remitida de manera electrónica a los directivos y líderes del Instituto. Dentro de la encuesta, se solicitó a los directivos que señalaran el nivel de prioridad de las capacitaciones que se planteaban

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

como necesidad para el 2023 (lo anterior en una escala de 1 – 4 con la intención de programar las capacitaciones para cada uno de los cuatro trimestres del año, de acuerdo con la prioridad entregada por los líderes).- Información de los planes de mejoramiento individual consecuencia de la evaluación del desempeño anual. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de las evaluaciones y observaciones realizadas por los participantes en las capacitaciones del PIC 2022 con el ánimo de tener en cuenta el feedback aportado.

En ese orden de ideas, para la planeación del 2023, se tuvo en cuenta la continuidad de algunos procesos de formación solicitados por la Subdirección de Producción de Instrumentos, la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección de Análisis y Divulgación.

En tal sentido, se programaron 16 actividades (PAE) para adelantarlas durante toda la vigencia 2023 distribuidas en cuatro trimestres, a saber: En el primer semestre, las siguientes: 1. Tablas de retención documental y 2. Mercadeo y posicionamiento de los servicios y productos institucionales. En el Segundo Trimestre: las siguientes: 3. Gestión documental y archivos, manejo de bienes e inventarios, 4. Taller de redacción, 5. Phytion, 6. Capacitaciones ofrecidas a los diferentes entes externos sobre las pruebas internacionales que se realizan y su metodología para su aplicación, 7. Servicio al cliente y el modelo de servicio del Icfes y 8. Cursos de TRI, muestras y R básico. En el tercer trimestre, las siguientes: 9. Seguridad de la información, encriptación de datos, gestión de datos. 10. Diseño y producción de recursos digitales. 11. Relación Icfes- usuarios. 12. Diseño centrado en evidencias, diferencias entre pruebas y encuestas; consideraciones básicas para construir preguntas, encuentros de diálogos de saberes, 13. Dimensión de control interno MIPG, 14. Planeación operativa, estudios de mercado, 15. Gestión de

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

proyectos. En el cuarto trimestre, la siguiente: 16. Evaluación de impacto de políticas públicas. Al respecto se anotan las siguientes situaciones: El cronograma no se encuentra acorde con lo establecido en el Plan en cuanto a la realización de las capacitaciones trimestrales; los soportes enviados no se encuentran organizados ni por trimestres ni por las denominaciones que se le dieron en el cuadro de Proyectos de Aprendizaje por Equipos 2023; y, no se aportaron evidencias de las capacitaciones relacionadas con: la relación Icfes usuario, pruebas internacionales, servicio al cliente y el modelo de servicio del Icfes, diseño centrado en evidencias, estudios de mercado, gestión de proyectos, mercado y posicionamiento de los servicios y productos institucionales, diseño centrado en evidencias, diferencia entre pruebas y encuestas, consideraciones básicas para construir preguntas, entre otros.

**6. Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Vacantes 2023, así como los soportes de su cumplimiento durante la vigencia.**

La Subdirección de Talento Humano adjunta el Plan Anual de Vacantes, no obstante, no se allegó soporte documental en el que se informe la situación actual de la planta de personal del Icfes, es decir, en el que se señalen las vacantes que se han presentado durante el término de alcance de la auditoría, así como la forma en la que se han proveído dichas vacantes.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

### SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN

En desarrollo de la auditoría por parte del equipo auditor se verificaron los riesgos de gestión que registra la Subdirección de Talento Humano, basados en el Manual de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades del Icfes, DES -MN002. Versión 003, así:

**1. Nombre del riesgo:** Posibilidad de incumplimiento en la liquidación de la nómina de planta

Código: GTH - RG01

Estado: Supervisión

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de incumplimiento en la liquidación mensual de la nómina de los cargos de la Planta del Icfes en las fechas programadas, presentación de inconsistencias y daño, adulteración o pérdida de datos asociados a la nómina.

Ultima modificación: 2021-08-31 15:41:25

Realizada por: Carlos Arturo Becerra Corredor

**Causas del riesgo:**

- Por errores humanos del técnico administrativo en el registro mensual de novedades o ausencia de personal idóneo para reemplazar al responsable de la liquidación de nómina cuando se deba ausentar.
- Por fallas en las funcionalidades y/o desajustes en la parametrización del aplicativo que liquida la nómina mensualmente.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

- Por fallas tecnológicas en la transmisión mensual de datos de la nómina con las entidades a cargo de la custodia de backup y/o por errores en conexiones de interfase con otros aplicativos administrativos y financieros, funcionalidades a cargo de la a cargo de la Dirección de Tecnología.

**Controles Actuales**

- Revisar novedades de nómina.
- Revisiones para detectar inconsistencias en funcionalidades del aplicativo de nómina.
- Validaciones a información enviada a SFC

Periodicidad: Anual

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: **4 - Bajo**

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: **2 – Bajo**

**Conclusión:** El riesgo se materializó toda vez que la entidad realizó el pago de los aportes parafiscales con un día de extemporaneidad en el mes de octubre de 2023 con periodo de cotización septiembre del mismo año.

**2. Nombre del riesgo:** Posibilidad de incumplimiento de las normas de selección

Código: GTH - RG02

Estado: Supervisión

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de incumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con el procedimiento de selección y vinculación.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Ultima modificación: 2021-08-31 15:39:53

Realizada por: Carlos Arturo Becerra Corredor

**Causas del riesgo:**

- Por no realizar el estudio de derecho preferencial a encargo, previo al proceso de selección, por no aplicar pruebas de ley a candidatos y/o no realizar la publicación en el portal de Presidencia de la República y del ICFES.
- Por vincular personas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones para el empleo, que no aporten la documentación requerida y/o examen médico de ingreso y/o que no exista acto administrativo o acta de posesión correspondiente o sin realizar afiliaciones a seguridad social.

**Controles Actuales**

- Verificar requisitos para el encargo.
- Verificar requisitos del Manual de Funciones en la vinculación.

Periodicidad: Anual

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: 8 - Moderado

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: 2 - Bajo

**Conclusión:** El riesgo tiene un diseño adecuado y es efectivo. No se presentó materialización del riesgo.

**3. Nombre del riesgo:** Posibilidad de no contar con capital humano idóneo

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Código: GTH-RG03

Estado: Evaluación

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de no contar con una base de capital humano idóneo, motivado, debidamente capacitado y con las competencias necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ultima modificación: 2023-09-04 10:02:47

Realizada por: Iveth Bibiana Munar Escamilla

**Causas del riesgo:**

- Falta de interés en las actividades de Bienestar e Incentivos o de Capacitación, compromisos laborales imprevistos o presentación de situaciones personales repentinas.

**Controles Actuales**

- Concientizar beneficios

Periodicidad: Anual

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: 4 - Bajo

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: 2 - Bajo

**Conclusión:** El riesgo tiene un diseño adecuado y es efectivo. No se presentó materialización del riesgo.

**4. Nombre del riesgo:** Posibilidad de retiro de personal de planta

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Código: GTH-RG04

Estado: Supervisión

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de retiro del personal de planta, con nuevos conocimientos, competencias y formación académica proporcionada por el Instituto.

Ultima modificación: 2021-08-31 15:45:17

Realizada por: Carlos Arturo Becerra Corredor

**Causas del riesgo:**

- Nuevas oportunidades laborales en el entorno o condiciones internas de trabajo que generan insatisfacción.
- Falta de interés en las actividades de Bienestar e Incentivos o de Capacitación, compromisos laborales imprevistos o presentación de situaciones personales repentinas.

**Controles Actuales**

- Medición de clima

Periodicidad: Anual

Responsable de evaluar controles: Iveth Bibiana Munar Escamilla

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: 8 - Moderado

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: 2 – Bajo

**Conclusión:** El riesgo tiene un diseño adecuado y es efectivo. No se presentó materialización del riesgo.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

5. Nombre del riesgo: Posibilidad de incumplir normatividad del SGSST.

Código: GTH-RG05

Estado: Supervisión

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de incumplir la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ultima modificación: 2021-08-31 15:42:46

Realizada por: Carlos Arturo Becerra Corredor

**Causas del riesgo:**

- Por falta de actualización en la nueva normatividad y/o incumplimiento de normas legales y recomendaciones internas acerca del SST, por parte del profesional responsable del SST o por parte de los trabajadores.

**Controles Actuales**

Revisión permanente de normatividad en SGSST.

Periodicidad: Anual

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: 4 - Bajo

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: 2 – Bajo

**Conclusión:** El riesgo tiene un diseño adecuado y es efectivo. No se presentó materialización del riesgo.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

**6. Nombre del riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y Enfermedad Laboral

Código: GTH-RG06

Estado: Supervisión

Responsable: Carlos Arturo Becerra Corredor

Descripción del riesgo: Posibilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Ultima modificación: 2021-08-31 15:44:28

Realizada por: Carlos Arturo Becerra Corredor

**Causas del riesgo:**

- Prevención inadecuada o falta de implementación de controles sobre los riesgos y peligros en los espacios de trabajo.
- Deficiencias en las actividades de promoción, prevención y manejo de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los trabajadores.

**Controles Actuales**

- Investigaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

Periodicidad: Anual

Impacto: Menor (2.00)

Nivel de riesgo inherente - Riesgos de Gestión: 8 - Moderado

Nivel de riesgo residual - Riesgos de Gestión: 2 - Bajo

**Conclusión:** El riesgo tiene un diseño adecuado y es efectivo. No se presentó materialización del riesgo.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

### SEGUIMIENTO A RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El equipo auditor no pudo acceder a los riesgos de seguridad de la información dentro del sistema de gestión de calidad DARUMA, aunque se gestionó el acceso con la OAP y la DTI, no fue posible lograr su visualización; por tal motivo no se efectuó seguimiento a los riesgos de seguridad de la información a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

### SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor efectuó revisión a los planes de mejoramiento de Gestión de Talento Humano presentando sus actividades, fechas de vencimiento, estado y metas u observaciones en el avance en su ejecución así:

Plan No.	Descripción	Avance	Fecha Final	Metas - Observaciones
PA230-015	Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el cambio de versión del formato GTH-FT026 matriz legal y de otros requisitos aplicables en la que se incluyan los campos de fecha de evaluación y de estado de cumplimiento. Fecha máxima de plazo: 24 de febrero de 2023.	100% Cerrada	2023-02-24	Actualización de la versión del formato GTH-FT-026 con la inclusión de los campos de fecha de evaluación y estado de cumplimiento de la norma para dar cuenta de la trazabilidad de evaluación y grado de conocimiento de los requisitos legales.
PA230-016	Solicitar a la IPS encargada de los exámenes médicos en los años 2021 y 2022 información precisa de diagnósticos de reducción de capacidad auditiva que se hayan presentado. Fecha máxima de plazo: 17 de marzo de 2023.	100% Cerrada	17/03/2023	Verificación del diagnóstico de reducción de capacidad auditiva.
PA230-016	Realizar el análisis de los casos presentados de disminución de capacidad auditiva y con el apoyo de la ARL (en caso necesario) crear el programa de vigilancia epidemiológica para el control del riesgo auditivo. Fecha máxima de plazo: 26 de mayo de 2023.	100% Cerrada	2023-05-26	Verificación del diagnóstico de reducción de capacidad auditiva.
PA230-017	Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas recomendadas a los trabajadores en las inspecciones de puesto de trabajo de los casos sospechosos en el PVE Osteomuscular. Fecha máxima de plazo: 31 de marzo de 2023.	100% Cerrada	2023-03-31	Evidenciar el seguimiento a la implementación de las medidas recomendadas a los trabajadores en las inspecciones de puesto de trabajo de los casos sospechosos en el PVE Osteomuscular.
PA230-018	Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la eliminación del formato GTH-FT028 Matriz de seguimiento de condiciones de trabajo y de salud. Fecha máxima plazo: 24 de febrero de 2023.	100% Cerrada	2023-02-24	Actualización del formato GTH-FT022 - auto reporte de condiciones de salud, para facilitar su uso a través de medio virtual.
PA230-018	Solicitar a la Dirección de Tecnología e Información que en la Plataforma de Mesa de Ayuda se incluya la opción del autoreporte de condiciones de trabajo y de salud para facilitar su uso a los colaboradores y permitir el seguimiento de la solución a los casos que se presenten. Fecha máxima plazo: 31 de marzo de 2023.	100% Cerrada	31/03/2023	Actualización del formato GTH-FT022 - auto reporte de condiciones de salud, para facilitar su uso a través de medio virtual.
PA230-020	Solicitar la realización de las pruebas teórica y práctica para conductores a la IPS con que se realizan los exámenes ocupacionales. Fecha máxima de plazo: 07/04/2023	100% Cerrada	7/04/2023	Remitir las cartas de recomendaciones de los exámenes médicos periódicos a los conductores.
PA230-020	Realizar las pruebas teórica y práctica para conductores entre los meses de enero y marzo de 2023. Fecha máxima de plazo: 07 de abril de 2023.	100% Cerrada	2023/04/07	Remitir las cartas de recomendaciones de los exámenes médicos periódicos a los conductores.
PA230-020	Una vez realizadas las pruebas y remitidos los resultados por parte de la IPS que preste servicios al Icfes, enviar la carta de recomendaciones médicas a cada uno de los conductores. Fecha máxima de plazo: 07 de abril de 2023.	100% Cerrada	7/04/2023	Remitir las cartas de recomendaciones de los exámenes médicos periódicos a los conductores.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

PA230-021	Solicitar la integración de la documentación de gestión del cambio de todos los sistemas de gestión del Icfes para facilitar su implementación. Fecha máxima de plazo: 15/03/2023	100% Cerrada	15/03/2023	Integración de la documentación relacionada con gestión del cambio que esté referida en todos los sistemas de gestión institucionales.
PA230-021	Especificar las categorías de riesgos asociados a seguridad y salud en el trabajo que están inmersas en la gestión del cambio para facilitar su comprensión, análisis y atención (por ejemplo, riesgo psicosocial, biomecánico, público, físico, entre otros). Fecha máxima de plazo: 15/03/2023	100% Cerrada	15/03/2023	Integración de la documentación relacionada con gestión del cambio que esté referida en todos los sistemas de gestión institucionales.
PA230-021	Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la integración de la documentación relacionada con gestión del cambio que esté referida en todos los sistemas de gestión institucionales. Fecha máxima de plazo: 10 de febrero de 2023.	100% Cerrada	10/02/2023	Integración de la documentación relacionada con gestión del cambio que esté referida en todos los sistemas de gestión institucionales.
PA230-021	Presentar una propuesta a la Oficina Asesora de Planeación de categorización de riesgos en SST asociados a la gestión del cambio que esté inmersa en el procedimiento institucional. Fecha máxima de plazo: 15 de marzo de 2023	100% Cerrada	15/03/2023	Integración de la documentación relacionada con gestión del cambio que esté referida en todos los sistemas de gestión institucionales.
PA230-022	Solicitar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales copia del contrato vigente y del anexo técnico del mismo por medio del cual se estén prestando servicios de aseo y cafetería y requerir información respecto a si en el proceso de contratación se solicitó el Inventario de Sustancias Químicas declarado por el contratista para prestar el servicio. Fecha máxima de plazo: 10 de febrero de 2023.	100% Cerrada	2023-02-10	Inspección de sustancias químicas almacenadas y utilizadas para verificar las características de cancerogenicidad de los productos.
PA230-022	En la primera inspección de almacenamiento de sustancias químicas del contratista de servicios de aseo y cafetería comenzar con la verificación del inventario declarado por el contratistas versus las sustancias químicas almacenadas y utilizadas para verificar las características de cancerogenicidad de los productos. Fecha máxima de plazo: 31 de marzo de 2023.	100% Cerrada	2023-03-31	Inspección de sustancias químicas almacenadas y utilizadas para verificar las características de cancerogenicidad de los productos.
PA230-134	Actualizar el cronograma del plan de Acción para le " Estudio Técnico de Rediseño Institucional "de conformidad con los avances realizados y con observancia de los plazos de Función Pública	0%	30/11/2023	Pendiente por Ejecutar

## REVISIÓN PROCEDIMIENTOS

En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor efectuó revisión a los procedimientos activos dentro del sistema de gestión de calidad del Icfes, sin embargo, de acuerdo con lo expresado en el apartado de limitaciones, se presentaron situaciones que impidieron el desarrollo de entrevistas presenciales para aplicar procedimientos de auditoría que permitieran efectuar verificación, mediante pruebas aleatorias a los expedientes del área y recolectar evidencia objetiva para emitir alguna conclusión.

## REVISIÓN NOMINA

### Validación salarios parametrizados en el sistema

Se realiza la validación de la totalidad de los veinticinco (25) cargos parametrizados en el sistema Oracle – módulo de nómina, verificando que lo ingresado en el sistema corresponda con lo establecido en el decreto 905 del 02 de junio de 2023: remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados de la

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

entidad Icfes. Como resultado de la revisión entre las dos fuentes, no se evidenciaron inconsistencias entre los salarios parametrizados en el sistema versus el decreto de remuneraciones.

### Liquidación Prestaciones Sociales

De acuerdo con el decreto 1045 DE 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”

Con el fin de verificar la adecuada liquidación de aportes parafiscales entre el periodo de alcance: octubre 2022 a octubre 2023, se realizó la muestra aleatoria de tres (03) meses con el fin de realizar el recálculo y comparar la liquidación de aportes parafiscales de la entidad.

Se identificó que para el periodo mayo de 2023 se realizó la liquidación de la nómina y prestaciones sociales del mes para ciento veinticinco (125) funcionarios que constituyeron el universo de revisión. Del referido universo se extrajo muestra aleatoria simple constituida por diez (10) funcionarios relacionados a continuación:

Tabla 2. Muestra aleatoria para cálculo liquidación prestaciones sociales

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
80184213	MOLANO FLECHAS	ANDRES ELIAS	DIRECTOR GENERAL
79738834	ORTEGA MANTILLA	OSCAR ORLANDO	DIRECTOR TÉCNICO
1030595005	CARO OSORIO	JULIE PAOLA	SUBDIRECTOR DE ÁREA
1010209931	CAMACHO BAQUERO	ANDRES FELIPE	ASESOR
80189705	ESTRADA REYES	SERGIO DANIEL	GESTOR DE PRUEBAS
93389993	TRILLERAS LASSO	CARLOS ALBERTO	ANALISTA DE SISTEMAS
79270943	VARON	HECTOR IGNACIO	CONDUCTOR MECÁNICO
53040488	CASTAÑO RODRIGUEZ	MARYBEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
52846141	PEREZ CASTAÑEDA	NORMA JENNY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
52284094	RODRIGUEZ CASTAÑEDA	LIZ TATIANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Fuente: Información suministrada por el área de Talento Humano - Nómina mayo

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b>	<input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>

A los cuales se les realizó el recálculo de los valores liquidados por concepto de prestaciones sociales para el mes en mención. Una vez se obtuvieron los resultados no se evidenciaron inconsistencias entre los salarios entre la liquidación de los aportes versus lo recalculado.

### Validación Pagos de Correcciones Aportes Parafiscales

Una vez recepcionada la información solicitada al área de Talento Humano, se verificaron los periodos a los cuales se les realizaron las correspondientes correcciones y pagos de aportes parafiscales como resultado del retroactivo del resultado del ajuste salarial según decreto 905 del 02 de junio de 2023 para la entidad Icfes, identificando lo siguiente:

*Tabla 2. pagos de correcciones aportes parafiscales*

PERIODO DE APORTES	PERIODO COTIZACIÓN	FECHA PAGO DE PLANILLA CORRECCIONES
<b>ENERO 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2022</b>	4/10/2023
<b>FEBRERO 2023</b>	<b>ENERO 2023</b>	4/10/2023
<b>MARZO 2023</b>	<b>FEBRERO 2023</b>	4/10/2023
<b>ABRIL 2023</b>	<b>MARZO 2023</b>	4/10/2023
<b>MAYO 2023</b>	<b>ABRIL 2023</b>	4/10/2023

FUENTE: Relación planillas aportes seguridad social elaboró: equipo auditor

La totalidad de los pagos de correcciones realizados para los periodos mencionados en la tabla, se realizaron el día 04 de octubre de 2023, cuatro (04) meses posteriores a la publicación del decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

**Información Servidores Desvinculados**

Se realizó la validación de la información remitida por el área de con los servidores públicos desvinculados con corte octubre 2022 a octubre 2023, esto contra la base de datos solicitada con corte al 30 de septiembre de 2023 la cual fue insumo para realizar el seguimiento al aplicativo SIGEP.

Se identificó que existe una diferencia con un registro de un funcionario público quien fue reportado en la base de datos para el seguimiento al SIGEP, sin embargo, esta persona no se encuentra relacionada en el reporte de funcionarios desvinculados y liquidados con corte octubre de 2023. Relacionado a continuación:

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA RETIRO
43743063	ADRIANA	DÍAZ IZQUIERDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	04	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	9-Mar-23

Se evidencia que, el funcionario desvinculado tiene fecha de retiro de la entidad del 09 de marzo de 2023, por lo que, esta información del servidor desvinculado debió estar incluida en las dos bases de datos.

**Información Liquidaciones Servidores Públicos:**

Se realizó la validación de la información entre las liquidaciones de servidores públicos entre los periodos octubre 2022 a octubre 2023 versus la base de datos remitida por el área de Talento Humano con los servidores públicos desvinculados con corte al 30 de septiembre de 2023 la cual fue insumo en el seguimiento al aplicativo SIGEP.

Se identificó que, los números de documentos de identificación del total de los veinticinco (25) servidores públicos no corresponden entre si como se relaciona a continuación:

*Tabla 4. Servidores públicos desvinculados versus liquidaciones definitivas de servidores públicos*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

BASE LIQUIDACIONES DEFINITIVAS				BASE DE DATOS DESVINCULACIONES ICFES			
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA RETIRO	CC	NOMBRES	APELLIDOS	F RETIRO RRHH
52113881	ADRIANA MARINA	FERRER VALENCIA	01/01/2023	45531671	ADRIANA MARINA	FERRER VALENCIA	01/01/2023
52153225	LUIS FERNANDO	CORREDOR SUÁREZ	01/01/2023	80927523	LUIS FERNANDO	CORREDOR SUÁREZ	01/01/2023
52226766	PAOLA GINARY	GUTIÉRREZ VALDERRAMA	04/01/2023	1010217460	PAOLA GINARY	GUTIÉRREZ VALDERRAMA	04/01/2023
52368923	ANDREA	LINARES GÓMEZ	29/01/2023	52368923	ANDREA	LINARES GÓMEZ	29/01/2023
52695167	LAURA EMILIA	PEÑA RUIZ	06/02/2023	1015442166	LAURA EMILIA	PEÑA RUIZ	06/02/2023
52773688	WILLIAM ABEL	OTERO MILLÁN	12/02/2023	79732596	WILLIAM ABEL	OTERO MILLÁN	12/02/2023
53016971	ERNESTO	CUCHIMAQUE DAZA	27/02/2023	19443862	ERNESTO	CUCHIMAQUE DAZA	27/02/2023
53095453	CLAUDIA JINETH	ALVAREZ BENITEZ	09/04/2023	52113881	CLAUDIA JINETH	ALVAREZ BENITEZ	09/04/2023
79504429	DIEGO ALEJANDRO	OLIVOS JIMENEZ	12/04/2023	1010197319	DIEGO ALEJANDRO	OLIVOS JIMENEZ	12/04/2023
79730672	MARÍA CRISTINA	GAVILÁN MARÍN	01/05/2023	40990027	MARÍA CRISTINA	GAVILÁN MARÍN	01/05/2023
79732596	YAMILE	ARIZA LUQUE	07/05/2023	37511697	YAMILE	ARIZA LUQUE	07/05/2023
79753565	LUIS FERNANDO WLADIMIR	GAMBOA NIÑO	31/05/2023	79753565	LUIS FERNANDO WLADIMIR	GAMBOA NIÑO	31/05/2023
80184213	ANDRÉS ELIAS	MOLANO FLECHAS	03/07/2023	80184213	ANDRÉS ELIAS	MOLANO FLECHAS	03/07/2023
80927523	AMPARO ADRIANA	MORENO ROA	09/08/2023	52695167	AMPARO ADRIANA	MORENO ROA	09/08/2023
1010188856	NATALIA	GONZÁLEZ GÓMEZ	14/08/2023	53016971	DAISSY JULIETTE	HURTADO ÁRDILA	14/08/2023
1010197319	LUISA FERNANDA	TRUJILLO BERNAL	14/08/2023	31534282	NATALIA	GONZÁLEZ GÓMEZ	14/08/2023
1010217460	DAISSY JULIETTE	HURTADO ÁRDILA	14/08/2023	43996509	LUISA FERNANDA	TRUJILLO BERNAL	14/08/2023
1013624559	ANA	SALAZAR LONDOÑO	27/08/2023	1032477834	ANA	SALAZAR LONDOÑO	27/08/2023
1018504720	LEIDY JOHANA	PINEDA OLAYA	03/09/2023	52773688	LEIDY JOHANA	PINEDA OLAYA	03/09/2023
1019011375	NATALIA ANDREA	TORRES GALINDO	11/09/2023	1018504720	NATALIA ANDREA	TORRES GALINDO	11/09/2023
1019114417	CLAUDIA MARCELA	AREVALO RODRÍGUEZ	14/09/2023	53095453	CLAUDIA MARCELA	AREVALO RODRÍGUEZ	14/09/2023
1020741051	NATALIA ANDREA	GUTIÉRREZ ANCHIQUE	17/09/2023	1020741051	NATALIA ANDREA	GUTIÉRREZ ANCHIQUE	17/09/2023
1032477834	SERGIO ANDRÉS	SOLER ROSAS	28/09/2023	79504429	SERGIO ANDRÉS	SOLER ROSAS	28/09/2023
1082906011	LAURA MILENA	MEJÍA RODRÍGUEZ	01/10/2023	1082906011	LAURA MILENA	MEJÍA RODRÍGUEZ	01/10/2023
1015442166	DENIS	AVELLANEDA ORTIGOZA	30/08/2023	1013624559	DENIS	AVELLANEDA ORTIGOZA	31/08/2023

FUENTE: bases de datos correspondientes a desvinculaciones y liquidaciones elaboró: Talento Humano

## ENTREGA DE DOTACIONES

Con el fin de validar las entregas de dotaciones a empleados según la ley 70 de 1988 “por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, al regular lo relacionado con el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, se solicitó la relación de dotaciones suministradas a los correspondientes funcionarios públicos.

Se realizó la validación de la información suministrada por el área de Talento Humano correspondiente al suministro de dotaciones a los servidores con el cargo **CONDUCTOR MECANICO- GR 01**. Identificando que, estas entregas se realizaron de manera extemporáneas debido a inconvenientes que presentó el proveedor designado para la entrega de dichas dotaciones.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### FORTALEZAS

La gestión de bienestar llevada a cabo por la Subdirección de Talento Humano se destaca como una fortaleza fundamental en el Instituto. La planificación y ejecución efectiva de diversas iniciativas de bienestar, como programas de salud mental, actividades recreativas y beneficios para empleados reflejan el compromiso de la Subdirección en cultivar un entorno laboral positivo. Este enfoque proactivo no solo contribuye al bienestar individual de nuestros colaboradores, sino que también fortalece el sentido de comunidad y la productividad en toda la entidad.

### NO CONFORMIDADES

#### No Conformidad No. 1

Una vez se revisaron las bases de datos correspondientes a las liquidaciones realizadas entre octubre de 2022 y octubre 2023 se identificó que el funcionario Avellaneda Ortigoza Denis presenta una diferencia en un día de retiro, ya que en las bases de datos: reporte SIGEP - SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA ENTIDAD y la base de datos servidores desvinculados al ICFES indican que el servidor público se desvinculó de la entidad el día 31/08/2023, sin embargo, la base de datos "liquidaciones definitivas octubre 2022 a octubre 2023" indica que la desvinculación del servidor se efectuó el día 30/08/2023, como se relaciona a continuación:

IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA RETIRO SIGEP	FECHA RETIRO ARCHIVO DESVINCULACIONES A SEPTIEMBRE	FECHA RETIRO ARCHIVO LIQUIDACIONES DEFINITIVAS
1013624559	DENIS	AVELLANEDA ORTIGOZA	31/08/2023	31/08/2023	30/08/2023

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Fuente: Bases de datos suministradas por Talento Humano – informe SIGEP Servidores públicos desvinculados de la entidad

Incumpliendo de esta manera lo dispuesto en la ley 87 de 1993 artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno. Literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, adicionalmente, lo contenido en el numeral 8.5.2 NTC de la norma ISO 9001 - Identificación y trazabilidad: La empresa tiene que tener los medios adecuados para poder identificar todos los elementos de salida del proceso y asegurar que se cumple la conformidad.*

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS:** La Subdirección de Talento Humano, mediante radicado No.202330004773 del 28 de diciembre de 2023 manifestó lo siguiente:

*“Al señor Denis Avellaneda Ortigoza se le liquidó su última nómina hasta el 31 de agosto de 2023, tal como se evidencia en el desprendible de nómina generado por el sistema Payroll – Oracle. Se observó el soporte generado del sistema el cual indica que se realizó la liquidación hasta el día 31 de agosto de 2023.” (...)*

*“(..) se le hizo la respectiva liquidación definitiva de prestaciones sociales en donde el 31 de agosto de 2023 es la fecha de su desvinculación, tal como consta en la Resolución No. 000417 del 25 de agosto de 2023, en donde se acepta la renuncia presentada por el Denis Avellaneda Ortigoza a partir del 1 de septiembre de 2023 y la Resolución Autenticada No. 000461 del 15 de septiembre de 2023, con la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales. Adicionalmente se identificó que se incluyeron los correspondientes soportes de acuerdo con la respuesta presentada por la Subdirección”.*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

Una vez efectuado el análisis integral de la respuesta, la Oficina de Control Interno acepta las objeciones planteadas por el proceso auditado en el informe preliminar, razón por la cual, se decide **retirar la No Conformidad.**

**No Conformidad No. 2.**

Se evidencia que para el mes de octubre de 2023 el Icfes realizó el pago de los aportes a seguridad social correspondientes al mes de septiembre del mismo año el día 04 de octubre, generando un día extemporáneo al plazo establecido, lo cual trajo como consecuencia un pago de intereses de mora por **\$321.100**, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Decreto 1990 del 2016, título 2: *“plazos para el pago - artículo 3.2.2.1: Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales. Todos los aportantes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje — SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar, efectuarán sus aportes utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, bien sea en su modalidad electrónica o asistida, a más tardar el segundo día hábil de cada mes”*.

De acuerdo con lo anterior, el riesgo asociado al proceso de nómina establecido por la entidad tuvo una materialización en relación con la programación en las fechas programadas: *Posibilidad de incumplimiento en la liquidación mensual de la nómina de los cargos de la Planta del Icfes en las fechas programadas, presentación de inconsistencias y daño, adulteración o pérdida de datos asociados a la nómina.*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS:** La Subdirección de Talento Humano, mediante radicado No.202330004773 del 28 de diciembre de 2023 manifestó lo siguiente:

*“Es importante aclarar que, en el procedimiento de administración de novedades y liquidación de nómina a cargo de la Subdirección de Talento Humano, están establecidas las actividades para la liquidación, para luego pasar al proceso posterior de pago de la nómina, seguridad social, riesgos, parafiscales y cesantías, el cual está a cargo de la Subdirección Financiera y Contable y no se encuentra el procedimiento de pago. La liquidación de la seguridad social correspondiente al periodo septiembre-octubre de 2023 fue remitida para continuar con el proceso de pago el día 2 de octubre de 2023 a las 9:24 a.m., tal como se evidencia en el correo enviado”.*

Una vez revisada la información y teniendo en cuenta que los argumentos no desvirtúan el hecho de que se realizaron los pagos parafiscales de forma extemporánea en el mes de octubre correspondiente al mes de septiembre de 2023 y producto de esto se generó un pago de intereses de mora por la suma de **\$321.100, se mantiene la No Conformidad**, la cual será trasladada a la Subdirección Financiera y Contable para su respectiva gestión.

**No Conformidad No. 3:**

Se evidencia incumplimiento frente a la fecha límite que tenía el Icfes para el pago de correcciones de retroactivo de la seguridad social para el año 2023, por objeto del ajuste salarial según decreto 905 del 02 de junio de 2023, en el cual se precisa que el pago de la corrección debe ser máximo (2) dos meses después de decretada la disposición, no obstante, el pago fue realizado el 4/10/2023, es decir (4) meses después.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS:** La Subdirección de Talento Humano, mediante radicado No.202330004773 del 28 de diciembre de 2023 manifestó lo siguiente:

*“La liquidación del retroactivo de seguridad social, riesgos y parafiscales no se pudo realizar con antelación, toda vez que, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2023 se presentó un alto volumen de trabajo (...)”*

*“(...) Adicional a las diferentes actividades que se realizaron, se presentaron demoras, ya que el sistema presentaba inestabilidad durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, es decir, se desconectaba con frecuencia y no dejaba ingresar a Payroll-Oracle o a BI.*

*A mediados de agosto y durante septiembre BI no funcionaba o permanecía caído y tocaba solicitar de manera permanente la conexión para poder bajar lo diferentes reportes que eran necesarios para poder hacer las validaciones del retroactivo de seguridad social, generando retrasos y reprocesos”.*

Una vez revisada la información y teniendo en cuenta que los argumentos no desvirtúan el hecho de que se realizó la presentación de los aportes parafiscales correspondientes a los rubros retroactivos para los meses de enero a mayo de 2023, 4 meses posteriores al decreto 905 del dos (02) de junio de 2023, **se mantiene la No Conformidad.**

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**OM 1:** Se evidencia que existen funcionarios al interior de la entidad que, con corte a octubre de 2023, superan dos (2) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar según la relación adjunta:

*Tabla 3. Relación vacaciones acumuladas servidores a octubre de 2023*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

DOCUMENTO	SERVIDOR PUBLICO	CONCEPTO	DIAS ACUMULADOS
52719115	ABRIL DAZA, ALBA LILIANA	VACACIONES	48.33
51816394	ROLDAN TORRES, MONICA	VACACIONES	47.08
52755188	CHIQUIZA VARGAS, MARIA JOHANNA	VACACIONES	46.83
79365698	CONTRERAS GONZALEZ, CARLOS ARTURO	VACACIONES	45.71
79152218	PAEZ RUIZ, CARLOS ALBERTO	VACACIONES	43.75
51707275	CARDENAS MENDOZA, NANCY CONSUELO	VACACIONES	43.38
1024473450	MONTAÑO RINCON, CRISTIAN FABIAN	VACACIONES	42.46
52834703	BELLO CORTES, ADRIANA	VACACIONES	42.04
11227670	RUBIO RAQUEJO, RUBEN JAIR	VACACIONES	41.92
51999609	MUNAR ESCAMILLA, IVETH BIBIANA	VACACIONES	41.79
1073598699	GUERRA PACHON, JUDDY PAOLA	VACACIONES	41.54
88230682	LOPEZ ORTEGA, DANIEL	VACACIONES	41.08
52298413	RODRIGUEZ BEJARANO, DIANA LORENA	VACACIONES	40.29
79125097	BENAVIDES ALVIS, DAGOBERTO	VACACIONES	40.00
79541429	HERRERA VELOZA, HOLMAN MAURICIO	VACACIONES	40.00
79270943	VARON, HECTOR IGNACIO	VACACIONES	38.75
79122893	CASTELLANOS HERRERA, ORLANDO	VACACIONES	38.71
79683191	JUYAR ROJAS, JAVIER	VACACIONES	37.88
79738834	ORTEGA MANTILLA, OSCAR ORLANDO	VACACIONES	37.50
19372553	HERNANDEZ BOTIA, JOSE VICENTE	VACACIONES	36.79
37941878	SALAMANCA DURAN, JACKELINE	VACACIONES	36.25
80096066	DIAZ ALBARRACIN, JORGE NINROD	VACACIONES	36.25
41744615	MIRANDA MIRANDA, MARIA LUISA	VACACIONES	36.08
80351402	POSADA DELGADO, LUIS ALFREDO	VACACIONES	35.42
41787593	WILCHES CASAS, ERCILIA MERCEDES	VACACIONES	35.21
1012359312	MARTINEZ FONSECA, JENNY PAOLA	VACACIONES	32.50
1032405353	PEÑA VARGAS, JESSICA PAOLA	VACACIONES	32.50
1032412151	DUPLAT DURAN, RICARDO RENE	VACACIONES	32.50
79108954	HERNANDEZ PRIETO, NESTOR	VACACIONES	32.46
1121844711	SANCHEZ LOZANO, CARLOS HUMBERTO	VACACIONES	31.83
1030621773	GUZMAN HERRERA, KAREN TATIANA	VACACIONES	31.25
80191905	JIMENEZ CHAVARRO, MAURICIO	VACACIONES	31.21

FUENTE: Relación Reporte Vacaciones Pendiente por Disfrutar a 31 de octubre de 2023. Elaboró: Talento Humano

Se resalta que el decreto 1045 de 1978 - Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional establece: *“ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.*

(..)

*ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.*

(...)

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

*ARTÍCULO 23. De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto”*

Por tal motivo se recomienda socializar estos lineamientos con los servidores arriba señalados para que conozcan la situación que puede acarrear (prescripción) y conceder las vacaciones que se soliciten; asimismo, de acuerdo con la necesidad del servicio, priorizar a las personas con mayor cantidad de períodos acumulados.

**OM 2:** De acuerdo con el Acto Administrativo por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Vacantes 2023, se recomienda revisar el último párrafo que señala lo siguiente: *“Por último, para la vigencia 2022, ningún servidor con derechos de carrera cumplirá la edad de retiro forzoso”*, por lo que se entendería que se trata de la vigencia 2023, con el fin de validar que esta acción se encuentre efectivamente cumplida.

**OM 3:** De acuerdo con lo validado con relación a los riesgos asociados al proceso de nómina establecidos por la entidad, se identificó a que la fecha existe un (01) riesgo relacionado del proceso. Es por esto por lo que la OCI recomienda realizar el correspondiente análisis con el fin de confirmar si existen riesgos adicionales que apunten al proceso los cuales pueden afectar su operación en cualquiera de sus instancias, desde el registro

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

de novedades hasta el reporte de la información a los diferentes grupos de interés o áreas de la entidad, tales como:

- Errores en la pérdida de integridad y exactitud de la información en el momento que la data usada para el análisis, manejo o manejo de esta.
- Errores en la creación de terceros en el módulo de nómina del sistema Oracle.
- Inoportunidad en la ejecución de bajas o retiros en el sistema Oracle – módulo de nómina
- Demandas y pérdidas monetarias por ausencia y seguimiento de incapacidades.
- Sobre o subestimación de la cuenta por cobrar por recobros por incapacidades.
- Pérdidas económicas por sanciones y/o pago de intereses por los entes de control.
- Pagos realizados a personal retirado o inexistente.

**OM 3:** Es importante notificar a la Oficina Asesora de Planeación la prioridad de la aprobación del procedimiento GTH -PR005 ADMINISTRACIÓN NOVEDADES LIQUIDACIÓN NÓMINA versión 002 del 02-03-2023, el cual se tiene como borrador en la oficina del TH, pero aún falta la aprobación oficial y respectivo cargue en el Sistema DARUMA, lo anterior con el fin de asegurar que los documentos usados por el proceso corresponden a los oficialmente aprobados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

**OM 4:** Es importante fortalecer los mecanismos de seguimiento a la gestión de cumplimiento de los proveedores de la dotación del personal, específicamente para el cargo de CONDUCTOR MECANICO- GR

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b> <input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b> <input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>	

01; esto con el fin de garantizar la entrega de manera oportuna y eficaz, tal y como lo contempla la ley 70 de 1988 donde determina que la entrega de la dotación se realizará cada cuatro (4) meses.

**OM 5:** Con el fin de optimizar los tiempos del personal de área, es importante que se realice la correspondiente gestión con el personal administrador o custodio de la funcionalidad del sistema Oracle – módulo nómina, con el fin de que se pueda generar el reporte de novedades directamente del sistema, ya que a la fecha el mismo se construye de manera manual.

## CONCLUSIONES

- Después de verificados los criterios objeto de la auditoría se puede concluir que se viene cumpliendo con el desarrollo del mapa de ruta de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, el cual está integrado por actividades establecidas dentro de cada plan propuesto para la vigencia 2023. Así mismo, se ha ejecutado de manera oportuna el Plan de Bienestar e incentivos 2023 durante la vigencia evaluada.
- Es relevante que se realice un análisis integral a la gestión de riesgos en el proceso de nómina de acuerdo con los hallazgos declarados en el presente informe.
- Identificamos que, aunque el área cuenta con una adecuada gestión para el cumplimiento de las actividades programadas, para dar cumplimiento de los objetivos dispuestos en el proceso de nómina, es pertinente especificar las evidencias y la forma de ejecutar los controles implementados, ya que en la reunión entendimiento y recorrido del proceso se identificó que existe una actividad de revisión de novedades la cual a la fecha de revisión no se encontraba sujeta a ninguna evidencia de revisión.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: CSE-FT004</b>
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 002</b>
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Pública</b>	<input type="checkbox"/> <b>Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/> <b>Reservada</b>

EQUIPO AUDITOR			
<b>Auditor Líder:</b>	Adriana Bello Cortés	<b>Cargo:</b>	Jefe Oficina Control Interno
<b>Auditores:</b>	Lenysol Ariza.		Contratista
	Claudia Huertas V.	<b>Cargo:</b>	Profesional Universitario
	Khristian Sánchez Sarmiento.		Contratista